



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y
CONTRATO DE SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO
MUTUO SANTANDER MONEY MARKET".**

SANTIAGO, 25 AGO 2010

RESOLUCION EXENTA N° 505

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Ley N°1.328, de 1976 y en los artículos 1º y 4º del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982, y en la Circular N° 1.633.

RESUELVO:

I.- Apruébase las modificaciones al Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: **"FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET"**, administrado por la sociedad anónima **"SANTANDER ASSET MANAGEMENT S.A ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS"**, las que consisten principalmente en lo siguiente:

1.- En el acápite denominado "Objetivo", se incorpora un párrafo relativo al porcentaje mínimo de inversión de la cartera del fondo.

2.- En el acápite denominado "Política de inversión en instrumentos derivados y realización de otras operaciones autorizadas", se modifica la nomenclatura para las operaciones de compra con retroventa.

3.- En el acápite denominado "Diversificación de las inversiones respecto del activo total del fondo", se reordenan los instrumentos.

4.- Se crea la serie Ejecutiva con su respectiva estructura de comisión y remuneración y características.

5.- Se aumenta la remuneración de la serie Inversionista.

6.- En el acápite denominado "Condiciones Generales", se modifican las características de la serie Inversionista.

7.- Se modifica el acápite "Suscripción de cuotas", entre otros, actualizando la razón social de la sociedad administradora.

8.- Se modifica el diario de publicación de modificaciones al reglamento interno, reemplazando el diario "La Segunda" por "El Mostrador".

9.- En el acápite "Otros", se eliminan párrafos relativos a mecanismo tributario de APV e información a clientes acogidos al servicio Carteras Elite y se incorporan párrafos relativos a la valorización del fondo y a la serie Inversionista.

10.- Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



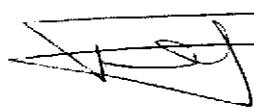
SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

II- Apruébase a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado "**FONDO MUTUO SANTANDER MONEY MARKET**", que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por su reglamento interno.

Dese cumplimiento, a lo dispuesto en los artículos 6° y 8° del D.S. N°249 de 1982, y en la Circular N° 1740 de esta Superintendencia, según sea pertinente.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE


SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl